



## CONTRALORÍA MUNICIPAL



Huanímaro, Gto. A 17 de noviembre del 2021.

Oficio: CIM/223/2021.

Asunto: Se remite información.

*Se envió X correo.*

**Mtro. Erick Gerardo Ramírez Serafin.**  
Secretario Técnico de la Secretaría Ejecutiva  
del Sistema Estatal Anticorrupción de Guanajuato.

PRESENTE:

Sirva la presente como portadora de un cordial saludo y a su vez, para dar contestación a su requerimiento de fecha 10 de enero de los corrientes, respectivo a (señalar el motivo del oficio remitido del SEAG), sobre lo cual, se ha de manifestar lo conducente:

-En relación a las recomendaciones enlistadas por parte de su organismo, cabe hacer mención, que las mismas serán tomadas en cuenta de manera total, por parte de la Administración Pública Municipal que nos ocupa, aplicando los siguientes criterios y acciones:

- 1.-El pliego de recomendaciones será remitido a la titularidad del órgano interno de control municipal, en vista de que se realice la vigilancia permanente acerca de la temática expuesta.
- 2.- Las áreas participantes serán notificadas de las restricciones a que ha lugar, por parte de la autoridad competente del órgano interno de control.
- 3.- Las recomendaciones realizadas, serán expuestas al órgano colegiado del H. Ayuntamiento, para su conocimiento, compromiso y el acompañamiento propio de la aplicación de las mismas.

Sin otro particular, solicito se me tenga por expresando oficio de aceptación de su oficio número SEA/SE/506/2021. Quedo de Usted.

ATENTAMENTE  
  
Lic. Carlos Alberto Ramírez Espinoza  
Encargado de Despacho de Contraloría.



**Contraloría Municipal de Huanímaro, Gto.**  
**Número de Oficio: CIM/098/2024.**  
**Asunto: El que se indica.**

**MTRO. ERICK GERARDO RAMÍREZ SERAFÍN.**  
**SECRETARIO TÉCNICO DE LA SECRETARÍA EJECUTIVA**  
**DEL SISTEMA ESTATAL ANTICORRUPCIÓN DE GUANAJUATO.**  
**P R E S E N T E:**

El presente sea portador de un afectuoso saludo, así mismo comparezco ante usted a exponer lo siguiente:

Derivado de la recomendación pública no vinculante aprobada en el ACUERDO CCSE/006/2021, para que, en materia de investigaciones de presunta responsabilidad administrativa, las áreas encargadas, en medida de lo posible utilicen los Lineamientos para la investigación de faltas administrativas y su seguimiento, así como en consideración al oficio núm. CIM/223/2021 de fecha 17 de noviembre de 2021, emitido por el encargado de despacho de Contraloría, Lic. Carlos Alberto Ramírez Espinoza; en donde manifiesta: “será tomada en cuenta en su totalidad”

Sirva el presente para refrendar la aceptación de la recomendación pública no vinculante aprobada en ACUERDO CCSE/006/2021., para este Órgano Interno de Control del Municipio de Huanímaro, Guanajuato.

Sin más por el momento y agradeciendo de antemano la atención a la presente recomendación, me despido quedando de usted como su más atento y seguro servidor.

Anexo al presente: *formato 4 Aceptación de la Recomendación No Vinculante, con fecha actual.*

**ATENTAMENTE**  
**HUANÍMARO, GUANAJUATO. A 07 MARZO DEL 2023.**  
**LA CONTRALORÍA MUNICIPAL**

Recibí  
  
Victor Hugo Lopez Alvarez  
CAySR NV 1 de abril de 2024

	<b>SESEA</b> SECRETARÍA EJECUTIVA DEL SISTEMA ESTATAL ANTICORRUPCIÓN GUANAJUATO
FECHA:	22.03.24
HORA:	16:09
RECIBIÓ:	Erick Ramirez

**LAE. JESÚS IGNACIO JAIME RAMOS**  
**CONTRALOR.**



## Formato 4

### Aceptación de la Recomendación No Vinculante y Calendario de Acciones Concretas

**Objetivo:** Registrar la aceptación de la recomendación no vinculante y establecer el calendario de acciones concretas para su seguimiento.

<b>Fecha de registro:</b> 07 de marzo de 2024	<b>Clave de la Recomendación:</b> Acuerdo No. CCSE/006/2021
<b>Ente Público:</b> Presidencia Municipal de Huanímaro, (Órgano Interno de Control).	
<b>Plan de trabajo</b>	
<b>Nombres y cargos de las personas responsables de atender la Recomendación No Vinculante</b>	
1. María Vanessa Pimentel Saucedo, Auditor de Asuntos Jurídicos Investigador.	
<b>Acciones a implementar</b>	<b>Periodo de ejecución</b>
1. Implementación de los Lineamientos para la investigación de faltas administrativas.	Febrero 2022.
2. De manera permanente en medida de lo posible en el ejercicio de sus funciones de investigación de los hechos administrativos por la comisión de presuntas faltas catalogadas como tal por la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Guanajuato, utilice como guía los Lineamientos para la investigación de faltas administrativas y su seguimiento.	Diciembre 2023
<b>Por el titular del Ente Público:</b> Jesús Ignacio Jaime Ramos, Contralor Municipal	
 <p><b>Ente de:</b> Jesús Ignacio Jaime Ramos, Contralor Municipal.</p>	<p><b>Recibió:</b> Dr. Erik Gerardo Ramírez Serafín, secretario técnico de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción de Guanajuato.</p>
<b>Firma:</b>	<b>Firma:</b>

